Protocolo de Atención a Personas Con Discapacidad Sensorial

La discapacidad sensorial se enmarca en la discapacidad visual, la discapacidad auditiva y otros tipos de discapacidades relacionadas con disminución de algunos de los sentidos. Por lo tanto al momento de atender un ciudadano o ciudadana, se debe tener en cuenta:

* Estar más alerta frente a las necesidades de la población sordo ciega, pues las barreras en orientación y movilidad, y comunicación se perciben mucho más.
* Atienda las indicaciones del acompañante, sobre cuál es el método que la persona prefiere para comunicarse.
* Al realizar contacto, ubíquese en su campo de visión.
* Es preciso informar que se está presente, tocando a la persona suavemente en el hombro o brazo.
* Hable a una distancia corta, sin exagerar el tono de voz, con el fin de captar su atención.
* Si la persona no está acompañada de un guía, se debe mencionar que se le va a asistir durante el trayecto, aproximándose a ella y tocando su brazo permitiendo que se sujete de usted.
* Si la persona usa audífono, diríjase a ella vocalizando correctamente.